**MANUALES DE SERVICIOS**

**DEL JUZGADO MUNICIPAL**



|  |
| --- |
| ELABORADO  LIC. Salvador Gómez Murguía  Juez Municipal |
| AUTORIZADO POR  ARQ. Gilberto Pérez Barajas  Presidente Municipal. |
| REVISADO POR:  C. José Guadalupe Villaseñor Baro  Secretario General. |

INTRODUCCION

Este documento tiene como propósito fundamental el proporcionar de forma ordenada y sistemática, los conocimientos necesarios para llevar acabo a la práctica los aspectos relacionados a los requisitos y funcionamiento del Juzgado Municipal. El cual constituye un marco de certeza de legalidad en el municipio el cual permitirá a los funcionarios que los consulte, adquirir el aprendizaje necesario para el buen desempeño de sus funciones.

**ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS QUE OTORGA**

**EL JUZGADO MUNICIPAL.**

1. - Calificar las  infracciones  establecidas  en el Reglamento  de Policía  y  Buen  Gobierno.

2. - Resolver sobre  la  responsabilidad  o  no responsabilidad  de los  presuntos

infractores.

3. -  Aplicar las infracciones establecidas en el Reglamento.

4. - Ejercer de oficio las  funciones  conciliatorias  cuando  de la infracción cometida

deriven daños  y  perjuicios  que  deben  reclamarse  por la  vía  civil,  y e  su  caso,  obtener la reparación del daño o dejar a salvo los derechos del ofendio.

5. - Intervenir  en materia del Reglamento  en conflictos  vecinales  y  familiares  o

conyugales, con el único fin de avenir a las partes.

6. -  Autorizar con su firma y sello del Juzgado los informes de Policía que sean de

su competencia.

7.- Expedir Copias  certificadas de los  informes  de policía  cuando lo  solicite  el  denunciante, el infractor o quien tenga interés legítimo.

8. - Solicitar por escrito a las autoridades  competentes el retiro de objetos que  se

encuentren abandonados en la vía publica.

9. - Dirigir el Personal que  integra  el Juzgado,  el cual estará  bajo  sus  órdenes  y

responsabilidad.

10. -  Supervisar que los elementos de policía entreguen a la  representación

social sin demora y debidamente los servicios de su competencia.

11. - Enviar al síndico un informe periódico que contenga los asuntos tratados y las

resoluciones que haya dictado.

12. -  Solicitar el auxilio de la Policía  Federal  Preventiva, de la Policía Estatal, y de

otras Policías Municipales, en los términos de la Ley General, que establece las  Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Publica;

13. – Dar auxilio al ministerio Publico y a las autoridades judiciales cuando así lo

requieran; y las demás atribuciones que le confieren otros Ordenamientos.

**LA APLICACIÓN DE SANCIONES**

La definición en la actuación institucional en la aplicación de sanciones conforme a la legislación aplicable.

El establecimiento de medidas de atención y rehabilitación para los agresores.

Indicadores de factores de riesgo para la seguridad de la víctima como los antecedentes violentos del agresor.

Definición y ejecución de medidas de prevención necesarias para evitar que las mujeres que han sufrido violencia vuelvan a ser víctimas de esta.

**RELACIONES**

.- El trato es directamente con la ciudadanía.

.- Con diferentes Agencias del Ministerio Publico Estatal y Federal.

.- La Dirección de Seguridad Publica Municipal.

.- La Comisión de Derechos Humanos.

.- Los Juzgados Municipales vecinos.

**HOJA DE PARTICIPACION**

L**a elaboración del presente manual estuvo a cargo del Lic. Salvador Gómez Murguía , Juez Municipal del Municipio de Tenamaxtlán, Jal. Administración 2018- 2021.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. SALVADOR GOMEZ MURGIA**

**JUEZ MUNICIPAL**

**DEL**

**AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLAN**